

Bases del concurso de historias de superación organizado por Zenda e Iberdrola

La entidad Iberdrola España, S.A.U. (en adelante “Iberdrola”), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-95758355, en colaboración con la página web www.zendalibros.com propiedad de Ruritania Editores, S.L., con domicilio social en Calle Alcalá 63, Madrid (en adelante “Zenda”), han creado esta promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es promover la escritura y ofrecer a los usuarios la posibilidad de ganar un premio en metálico.
2. La promoción se lleva a cabo en internet, y pueden participar escritores aficionados y profesionales, así como blogueros y usuarios de redes sociales, de cualquier parte del mundo.
3. Duración de la promoción: Del miércoles 24 de enero de 2018 a las 12:00, al domingo 4 de febrero de 2018 a las 23:59. El martes 6 de febrero publicaremos en Zenda una selección con los 10 relatos que optan a los premios. El jueves 8 de enero de 2018 se difundirán los nombres del ganador y del finalista.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar en la promoción será necesario escribir en Internet una historia de superación. Dicho texto debe ser publicado en internet mediante una entrada en un blog, una anotación en Facebook o un tuit en Twitter.

Una vez los usuarios hayan publicado el texto en sus blog, Facebook o Twitter, tendrán que inscribirse registrándose en el Foro de Zenda en el apartado <http://foro.zendalibros.com/forums/topic/concurso-de-historias-superación-en-zenda/>.

Además, podrán difundir su anotación en las redes sociales (Facebook o Twitter) mediante el hashtag **#historiasdesuperación**.

Cada concursante podrá participar con tantos textos como desee siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

Los relatos, de temática libre, deberán ser originales e inéditos, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros.

La extensión mínima de los textos es de 100 caracteres. La máxima es de 1.000 palabras.

De entre los textos publicados en el plazo indicado, un jurado, formado por Espido Freire, Lara Siscar, Paula Izquierdo, Juan Gómez-Jurado, Juan Eslava Galán y Miguel Munárriz, seleccionarán un ganador y un finalista. El jurado valorará la calidad literaria y la originalidad del texto.

PREMIO

1. El primer premio está dotado con 2.000 € en metálico. El premio para el otro texto finalista es de 1.000 € en metálico. (3.000 €, en total los dos premios)
2. Los premios estarán sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto

439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a Iberdrola, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

3. Una vez escogidos el relato ganador y el finalista, Zenda se pondrá en contacto con ellos y se les solicitará nombre y apellidos, y número de teléfono, para explicar el proceso para canjear el premio. En el caso de no poder contactar con alguno de los dos (ganador o finalista) en un plazo de cinco (5) días, el jurado podrá escoger un nuevo relato en ambos casos, y en caso de no contactar con estos segundos en el plazo de cinco (5) días, ese premio quedará desierto.

4. El premio es personal e intransferible. El premio tendrá que ser recogido por el ganador, o la persona que este designe, identificándose con su DNI, Pasaporte o un documento acreditativo que Iberdrola considere equivalente.

RESTO DE CONDICIONES

1. Zenda e Iberdrola se reservan el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que hay podido vulnerar con motivo del texto presentado a la promoción, manteniendo indemne a Zenda e Iberdrola de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Zenda e Iberdrola se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

Iberdrola y Zenda se reservan el derecho a eliminar todos aquellos relatos presentados al concurso que sean reiterativos por su contenido o que guarden parecido con otros que ya se encuentren publicados, por consiguiente, esos relatos no podrán participar en la presente promoción.

Iberdrola y Zenda se reservan el derecho de eliminar todos aquellos relatos que por su naturaleza sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

2. Pueden participar personas físicas mayores de 18 años de cualquier parte del mundo.

3. Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, Zenda e Iberdrola se reservan el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador y del finalista, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Zenda e Iberdrola de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. Todos los participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de su imagen y nombre por parte de Zenda e Iberdrola, exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

5. Zenda e Iberdrola se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6. Zenda e Iberdrola no se hacen responsables de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, Twitter o Facebook (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al usuario.

7. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Zenda e Iberdrola en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

8. Twitter y Facebook no patrocinan, avalan, ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Zenda e Iberdrola y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exento Twitter y Facebook de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

9. Los datos facilitados por los participantes son confidenciales, y Zenda e Iberdrola no los almacenarán y únicamente los utilizarán con la finalidad de gestionar la presente promoción y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su destrucción una vez finalizada la misma.

Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) www.notariado.org. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

10. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.